

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL
SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

**FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES
DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO**

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	3
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	46
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	47



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

Mediante el Decreto 31-2001 publicado el 03 de agosto de 2001, se autoriza la constitución del Fideicomiso denominado “Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, con fondos provenientes de la emisión y colocación de Bonos del Tesoro en el Exterior y en el país, el cual se conformará por los programas denominados: “Programa de apoyo financiero para los micro y pequeños productores del sector cafetalero guatemalteco” y “Programa de apoyo financiero para los medianos y grandes productores del sector cafetalero”. El Fideicomiso fue formalizado mediante la Escritura Pública número 802 de fecha 24 de octubre de 2001.

Las modificaciones realizadas a Cláusula del Contrato de Constitución, con base a los Acuerdos Gubernativos indicados, quedaron establecidas en Escritura de Modificación No. 649 de fecha 15 de noviembre de 2005, así también mediante Decreto 12-2013 del Congreso de la República de Guatemala en la Escritura de Modificación No. 63-2014 de fecha 02 de mayo de 2014.

Visión

El Fideicomiso no cuenta con visión propia, por lo que se toma en cuenta la del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, -MAGA- la cual es la siguiente: Ser una institución pública eficiente y eficaz, que propicia el desarrollo agropecuario, y el acceso a una alimentación adecuada suficiente e inocua, proveniente de las cadenas productivas que abastecen los mercados nacionales e internacionales, haciendo uso sostenible de los recursos naturales; donde la población guatemalteca goza de un desarrollo permanente en su calidad de vida, en el marco de gobernabilidad democrática.

Misión

El Fideicomiso no cuenta con Misión propia, por lo que se toma en cuenta la del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, -MAGA- la cual es la siguiente: Somos una institución estratégica del Estado, que coadyuva al desarrollo rural integral del país, promueve la certeza jurídica, la transformación y modernización de la agricultura, desarrollando capacidades productivas, organizativas y comerciales de los productores, para lograr la soberanía, seguridad alimentaria y la competitividad con normas y regulaciones claras para el manejo de productos en el mercado nacional e internacional, bajo los principios:



de transparencia, subsidiariedad , eficacia, eficiencia, equidad, multiculturalidad e interculturalidad .

Elementos Personales

Como Fideicomitente: El Estado de Guatemala; representado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y de Finanzas Públicas; Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima; y Fideicomisario: Los micro, pequeños, medianos y grandes productores del sector cafetalero guatemalteco y el Estado de Guatemala.

Plazo y Vencimiento

El plazo original del fideicomiso según la Escritura Pública número 802 de Constitución del Fideicomiso es de 10 años contados a partir de la fecha de constitución y fue incrementado en 5 años más, según la Escritura Pública número 649 de fecha 15 de noviembre de 2005, con vencimiento contractual al 23 de noviembre de 2016; mediante Decreto 12-2013 del Congreso de la República de Guatemala se establece un nuevo plazo para diez años más, por lo que su plazo vence el 26 de octubre de 2026.

Función

La función del Fideicomiso será brindar apoyo financiero a los productores del sector cafetalero guatemalteco en los términos preceptuados, en los artículos cinco (5) y ocho (8) del Decreto treinta y uno guión dos mil uno (31-2001) del Congreso de la República antes relacionado.

Destino de los Recursos

En la aplicación del Decreto número treinta y uno dos mil uno (31-2001) del Congreso de la República, el destino de los fondos Fideicometidos es el Financiamiento de: a) Diversificación de cultivos, b) Agroindustrialización, c) Comercialización y, d) Reestructuración de deuda; todo esto para reactivar, modernizar y diversificar la caficultura, a efecto de que los caficultores puedan cumplir con las obligaciones que hubieren asumido en la producción y así se pueda continuar en la actividad agrícola. Estos programas se ejecutarán mediante la actividad de otorgar financiamiento en dólares de los Estados Unidos de



América en su equivalente en quetzales a los micros, pequeños, medianos y grandes productores de café en forma directa o por medio de intermediarios financieros.

Unidad Ejecutora

El Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco no tiene Unidad Ejecutora, por lo que el responsable de las operaciones relacionadas al Fideicomiso es el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- a través de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013, del Congreso de la República, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones; y su Reglamento.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento (s) DAF-0051-2014 de fecha 16 de julio de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Determinar la razonabilidad de las cifras que presentan los Estados Financieros de conformidad con las normas generales de auditoría, normas del sector gubernamental, así como la evaluación de control interno de expedientes de créditos, documentación de respaldo de las operaciones generadas con fondos del fideicomiso, determinar la adecuada administración del presupuesto y destino de los recursos, para el ejercicio fiscal 2014 del fideicomiso "Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco".



Específicos

Evaluar que los Estados Financieros estén adecuadamente presentados y que los mismos sean confiables.

Verificar la adecuada y correcta clasificación e integración de las cuentas registradas en los Estados Financieros.

Determinar que la razonabilidad de la recuperación de la cartera crediticia sea acorde con el reglamento de crédito y con instituciones financieras nacionales.

Determinar que la aprobación, concesión y desembolsos de los préstamos del fideicomiso sean acordes al reglamento de crédito.

Determinar el registro de los ingresos y egresos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Determinar que los intereses devengados fueron registrados oportunamente.

Verificar la correcta determinación de honorarios pagados por la administración del fideicomiso.

Evaluar los requisitos o perfil de los clientes, establecidos en el reglamento de crédito, así mismo evaluar los expedientes de crédito para la aprobación de los créditos.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

Nuestro examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno, revisión de las operaciones, evaluación y análisis de la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros, los registros contables y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la administración del fideicomiso, tanto financiera como presupuestaria, el cumplimiento del Plan Operativo Anual, del Plan Anual de Auditoría, y de las Metas Físicas, así como también el cumplimiento de las cláusulas contractuales de la escritura constitutiva, manuales operativos, reglamentos internos, leyes, reglamentos de observancia general y acuerdos que le sean aplicables, adicionalmente como parte de nuestro alcance



se evaluaron expedientes de crédito originales proporcionados por el fiduciario y se realizó visita de campo a los beneficiarios de la cartera de créditos como cruce de información.

Asimismo se verificó el cumplimiento de las obligaciones tributarias que estén afectas los fideicomisos, y que la unidad ejecutora o responsable del fideicomiso cumpla y realice una debida regularización de saldos en la cuenta 1214 Fondos en Fideicomiso del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y SIGES y que además que toda operación este soportada con su documento de legítimo abono; que realicen un adecuado seguimiento a la recuperación de la cartera, estando nuestra evaluación comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Área Técnica

Dentro del Balance General al 31 de diciembre de 2014 se registran todas las cuentas de activo y pasivo teniendo un total de Q637,585,674.15

Limitaciones al alcance

El Fideicomitente no proporcionó la nómina de salarios de los responsables de los hallazgos identificados, mas no se tuvieron limitaciones de la información para el proceso de la auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

El Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco registra las operaciones a través del Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A. y se revisaron cada una de los rubros, a través de las pólizas contables y si presentan razonablemente en los Estados Financieros, Es importante mencionar que el Banco solo es Administrador de los Fondos del Fideicomiso por lo que el Fideicomitente Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- es el responsable de cada uno de los registros operados en los Estados Financieros, por lo que la razonabilidad de los Estados Financieros del Fideicomiso se realizaron de conformidad con la importancia relativa y técnica de auditoría correspondiente.

Se determinó que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- no tuvo asignación presupuestaria en el periodo 2014, para el Fideicomiso mencionado.



Por lo que continuación se detallan cada una de las cuentas operadas en los Estados Financieros del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Balance General

Dentro del Balance General al 31 de diciembre de 2014 se registran todas las cuentas de activo y pasivo teniendo un total de Q637,585,674.15

Activo

El activo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014 reporta en el Balance General un total de activo de Q.637,585,674.15, integrado por disponibilidades, saldos de la cartera de crédito, productos financieros por cobrar, cuentas por cobrar, activos extraordinarios y cargos diferidos.

Disponibilidades

La Disponibilidad del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco refleja en el Balance General al 31 de diciembre de 2014 un monto de Q12,787,850.61, equivalentes a las cuentas registradas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. y el Banco de Guatemala.

Bancos

En la cuenta "BANCOS", se registra en la cuenta bancaria número 301101.01 del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima como "Disponibilidades Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco", la cual refleja un saldo de Q2,292,697.40 y de acuerdo a la política del Banco de Desarrollo Rural, S.A. esta disponibilidad forma parte del capital en giro de los Fideicomisos y el efectivo del Fiduciario esta registrado en las cuentas divisionarias de pasivo, 305105.02 y 305605.02 "Obligaciones por Administración de Fideicomisos", Fideicomisos, en moneda nacional o moneda extranjera, esto según lo establecido en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos.

El Banco de Desarrollo Rural, S.A. no tiene una cuenta específica para los movimientos generados con los fondos del Fideicomiso, con esto el Fideicomiso no está generando intereses y no es factible llevar un control adecuado con los registros ya que no se tienen estados de cuenta específicos para los registros del Fideicomiso.



La cuenta "Otros Banco" se utiliza a través de la cuenta corriente número 100225-2 del Banco de Guatemala, constituida con el nombre de "Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco" la cual refleja un saldo de Q10,495,223.21.

Cartera de Créditos

El balance General del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014, refleja un total de cartera de Crédito por Q514,051,968.21, lo cual está integrada por veinte y vencida, la cartera vigente asciende a Q448,119,817.45, que es equivalente a la cartera al día y en mora; la cartera vencida asciende a Q448,048.22, que es equivalente a la cartera en proceso de prórroga, en cobro administrativo y en cobro judicial, teniendo como estimaciones por valuación por un valor de Q10,515,897.46.

Se determinó que la cartera vencida según el balance general al 31 de diciembre de 2014 representa un 15% de la cartera total.

Cabe mencionar que la cartera de créditos debe de ser evaluada por el Fideicomitente Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, -MAGA- por lo que se realizó carta a la gerencia dirigida al Ministro para hacer de su conocimiento la importancia que debe de darse al seguimiento de las recuperaciones que se tengan de los créditos otorgados y evitar que se llegue a altos niveles de morosidad en la cartera de créditos.

Cuentas por cobrar

En el Balance General 31 de diciembre de 2014, refleja un saldo total de Q431,061.55, equivalentes a registro de gastos administrativos, gastos judiciales, seguros, costas judiciales y diferencial cambiario, siendo este el rubro más significativo que de acuerdo a su materialidad se debe de revelar el cual asciende a Q374,318.66.

Productos por cobrar

En el Balance General al 31 de diciembre de 2014, refleja un saldo total de Q103,577,561.64, donde se registran los intereses por cobrar de préstamos concedidos.

Activos Extraordinarios

El Balance General del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014, refleja un saldo



total de Q5,234,944.66, donde se registran los activos extraordinarios que posee el fideicomiso Apoyo Financiero para los productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, el cual corresponde a propiedades que se ejecutaron como garantías de los créditos otorgados.

Activo Diferido

En el Balance General del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014 registra en cargos diferidos la liquidación del Impuesto Sobre la Renta por un saldo de Q1,502,297.48, así como los arbitrios y contribuciones.

Pasivo

En el Balance General al 31 de diciembre de 2014, se tiene una suma del pasivo por un saldo de Q676,523.42, integrado por las siguientes cuentas:

Obligaciones corrientes (cuentas por pagar)

En este rubro revela un monto de Q676,523.42, equivalentes a pago de impuesto e ingresos por aplicar.

Otras Cuentas de pasivos

En este rubro se registran otras cuentas acreedoras por un total de Q109,821,116.19, equivalentes a registro de intereses devengados y productos capitalizados, generados con los fondos del Fideicomiso.

Patrimonio

El Patrimonio esta integrado por un capital pagado de Q542,526,042.11, determinado por un capital autorizado de Q813,049,000.00, menos las asignaciones por recibir de Q403,733,776.79, mas otros aportes de Q133,210,818.90.

Otros Aportes

Este rubro refleja otros aportes que se originan de la distribución de las utilidades por aplicar de periodos anteriores por un saldo de Q133,210,818.90.

Resultados por Aplicar

En este rubro se refleja una perdida de ejercicios de periodos anteriores



Q9,303,298.84.

Resultados del ejercicio

En este rubro se refleja una pérdida del ejercicio por Q6,134,708.73.

Cuentas en Orden

Las cuentas en orden operadas en el Balance General del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, al 31 de diciembre de 2014 por un total de Q1,480,963,323.95. integrado con las siguientes cuentas :

Contingencias y compromisos Q23,139,391.69; las garantías en carteras de créditos Q1,457,775,212.07; otras cuentas en orden Q45,617.19 y cuentas de registro Q3,103.00.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y egresos

El Estado de Resultado al 31 de diciembre de 2014 reporta una pérdida de Q6,134,708.73.

Ingresos

Los ingresos del periodo ascienden a Q13,470,476.12.

Egresos

Los egresos del periodo ascienden a Q18,664,093.85, integrado con las siguientes cuentas: comisiones que el banco cobra por la administración del Fideicomiso Q1,023,498.09; gastos por operaciones en moneda extranjera, tales como: las comisiones con un total de Q2,385,347.35 y otros gastos generados por la administración del fideicomiso con un saldo de Q15,255,248.41.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Fideicomiso, Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco no tiene asignación presupuestaria para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, razón por la cual no tiene Presupuesto Aprobado, Modificado y Vigente.



Ingresos

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- como Fideicomitente no registra los ingresos de las recuperaciones de cartera de créditos del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Egresos

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- como Fideicomitente no registra los egresos del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Modificaciones Presupuestarias

No se han tenido modificaciones presupuestaria.

Estado de Flujo de Efectivo

Para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 el fiduciario reporta una disminución en el flujo de efectivo de las actividades de operación por Q1,321,570.20 es resultado de gastos y desembolsos superiores a los ingresos de operación recibidos, en dicho Estado se evidencia que no existen actividades de inversión y actividades de financiación.

Estado de Patrimonio

En el estado de la situación patrimonial del Fideicomiso Apoyo Financiero a los productores del sector cafetalero Guatemalteco al 31 de diciembre de 2014, registra un Capital y Superávit de Q527,088,034.54, de acuerdo a la importancia relativa es importante recalcar que el rubro que sobre sale en dicho estado son las aportaciones por un valor de Q5,305,049.95.

Plan Operativo Anual

El fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del sector cafetalero Guatemalteco presentó su Plan Operativo Anual del periodo 2014 el cual contiene sus metas físicas cuatrimestrales y financieras.

Plan Anual de Auditoría



para el Periodo 2014 se determinó por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para unidades de auditoría interna -SAG UDAI- que se elaboró el Plan Anual de Auditoría interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en lo cual se pudo comprobar que se encuentra programada la Auditoría financiera al Fideicomiso Apoyo Financiero para los productores del Sector Cafetalero Guatemalteco.

Sistema de contabilidad integrada

Se estableció que los ingresos y egresos generados por el Fideicomiso Apoyo Financiero del Sector Cafetalero, no fueron registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- siendo un total de ingresos de Q34,357,917.46 correspondientes a las recuperaciones de capital, intereses y mora, así como los egresos por un monto de Q3,035,149.44 correspondientes a pagos de comisiones bancarias, pago de ISR, gastos generales y gastos judiciales, por el periodo auditado.

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones (GUATECOMPRAS)

La finalidad del fideicomiso es de otorgamiento de créditos, por lo que no se realizan adquisiciones o eventos por medio de sistema Guate Compras.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Ingeniero

Jose Sebastian Marcucci Ruiz

Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-

Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero
Guatemalteco

Su Despacho

Hemos auditado el balance general del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco al 31 de diciembre de 2014, y los estados relacionados de , para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s). Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría

Practicamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Se estableció mediante reporte Auxiliares de Cuenta número R00801007.rpt generado el 27 de febrero de 2015 del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, que el fideicomitente del Fideicomiso “Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco” no cumplió con regularizar los saldos concernientes a los ingresos y egresos del fideicomiso, en relación al manejo de la cartera crediticia por el ejercicio fiscal 2014, por un monto



de Q.34,357,917.46 correspondiente a las recuperaciones de capital, intereses y mora y Q 3,035,149.44 correspondientes a pagos de comisiones bancarias, pago de ISR, gastos generales y gastos judiciales.

Limitación a la transparencia en la ejecución de gasto, e ingresos que recibe el fideicomiso.

(Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables No.1, Área Financiera).

Se determinó que los Estados Financieros muestran en la Cuenta Bancos una disponibilidad de Q. 2,292,627.40 que el Fiduciario mantiene como parte de su efectivo, sin registrar su valor en una cuenta específica llamada Disponibilidades del Fideicomiso.

En esta cuenta ingresa el efectivo de todos los fideicomisos en general, así como las operaciones normales del banco, esta cuenta no genera intereses ni es posible realizar arqueos, por la naturaleza de dicha cuenta, generando falta de transparencia.

No permite determinar la razonabilidad de las operaciones y saldos reflejados en los estados financieros, siendo lesivo para los fondos del fideicomiso, por la falta de cuenta específica para el manejo de fondos que permita una adecuada fiscalización y por no generar intereses.

(Hallazgo de Control Interno No.3, Área Financiera).

En nuestra opinión, debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos precedentes, los estados financieros arriba mencionados no presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s), de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad, utilizadas por el fiduciario.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 25 de mayo de 2015



Estados Financieros

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

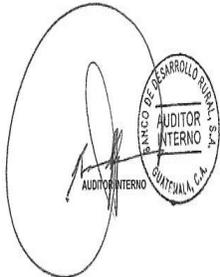
FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)
	DISPONIBILIDADES	12,787,850.61	12,787,850.61		0.00	CUENTAS POR PAGAR	676,523.42
BANCOS		2,292,627.40					
OTROS BANCOS		10,495,223.21	0.00	PROVISIONES	0.00	0.00	
INVERSIONES TEMPORALES	0.00	0.00		SUMA DEL PASIVO	676,523.42		
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES		0.00		OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	109,821,116.19	0.00	109,821,116.19
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES		0.00					
SUMA		0.00		SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	110,497,639.51		
(+) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		CAPITAL PAGADO	542,526,042.11	542,526,042.11	
CARTERA DE CREDITOS	514,051,568.21	0.00	514,051,568.21	CAPITAL AUTORIZADO		613,049,000.00	
VIGENTES		0.00	448,119,817.45	ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)		403,733,276.79	
AL DIA		0.00	337,650,277.93	CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)		0.00	
EN MORA		0.00	110,468,539.52	CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)		0.00	
VENCIDOS		0.00	76,448,040.22	CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)		0.00	
EN PROCESO DE PRORROGA		0.00	0.00	PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (-)		0.00	
EN COBRO ADMINISTRATIVO		0.00	46,463,255.19	TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FIDUCIARIOS (-)		0.00	
FN CORRO JUDICIAL		0.00	29,984,793.03	CAPITAL ENTREGADO POR COMPENSADOR SOCIAL (-)		0.00	
SUMA		0.00	524,967,865.67	OTROS APORTES		133,210,818.90	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00	10,515,897.46	RESERVAS	0.00	0.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	103,577,551.64	0.00	103,577,551.64	RESERVAS DE CAPITAL		0.00	
CUENTAS POR COBRAR	431,061.55	0.00	431,061.55	RESULTADOS POR APLICAR	9,303,298.84	9,303,298.84	
(+) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00	0.00	UTILIDADES POR APLICAR		0.00	
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00		PERDIDAS POR APLICAR (-)		9,303,298.84	
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	5,224,944.66	0.00	5,224,944.66	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-6,134,708.73	-6,134,708.73	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00	0.00	SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	527,088,034.54		
INMUEBLES Y INUEBLES	0.00	0.00		TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	637,585,674.15		
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS		0.00					
CARGOS DIFERIDOS	1,502,287.48	1,502,287.48					
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS		0.00					
SUMA EL ACTIVO	637,585,674.15						

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2015
LUGAR Y FECHA

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	23,129,391.69
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS	1,457,775,212.07
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	45,617.19
CUENTAS DE REGISTRO	3,103.00
SUMA	<u>1,480,963,223.95</u>


AUDITOR INTERNO
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.


CONTADOR GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.


GERENTE GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.



2. Estado de Flujo de Efectivo

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras en Quetzales)

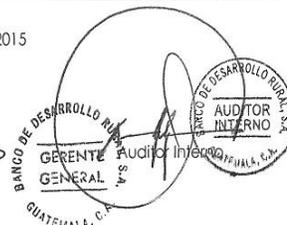
DESCRIPCIÓN	Valor	Total
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	899,704.89	
Pagos por comisiones	(252,174.34)	
Cartera de Créditos:		
Ingreso por amortizaciones	51,881,547.48	
Egreso por Desembolsos	(53,832,812.53)	
Otros ingresos y egresos (neto)	50,248.46	
Impuesto Sobre la Renta pagado	(68,084.16)	
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		(1,321,570.20)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Otros ingresos de inversión	0.00	
Otros egresos de inversión	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión		0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Capital Devuelto al Fideicomitente	0.00	
Otros Aportes	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación		0.00
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		(1,321,570.20)
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período		14,109,420.81
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período		12,787,850.61

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		
Efectivo (disponibilidades) al inicio del período	14,109,420.81	
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de títulos-valores	0.00	
Efectivo y equivalentes al efectivo		14,109,420.81
Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados		14,109,420.81

Guatemala, 03 de enero de 2015


Contralor General


Gerente General


BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
AUDITOR INTERNO
GERENTE GENERAL





3. Estado de Resultados

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES
DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		
PRODUCTOS POR OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL		0.00
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
PRODUCTOS POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA		
INTERESES	13,470,476.12	13,470,476.12
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
OTROS PRODUCTOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		
GASTOS POR OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL		1,023,498.09
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	1,023,498.09	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
GASTOS POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA		17,640,595.76
COMISIONES	2,385,347.35	
OTROS GASTOS	15,255,248.41	
RESULTADO DEL EJERCICIO		(5,193,617.73)
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		(5,357.68)
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	5,357.68	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		(5,198,975.41)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	935,733.32	935,733.32
GANANCIA (PERDIDA) NETA		(6,134,708.73)

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2015


 CONTRADOR GENERAL



 GERENTE GENERAL


 AUDITOR INTERNO




4. Estado de Situación Patrimonial

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD FIDUCIARIA

ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DEL FIDEICOMISO
APOYO FINANCIERO A LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresado en quetzales)

Capital Pagado		
Patrimonio Fideicometido		
Saldo al inicio del período	813,049,000.00	
Más aportes netos del período	0.00	
Saldo al final del período		813,049,000.00
Asignaciones por Recibir		
Saldo al inicio del período	(403,733,776.79)	
Más devoluciones del período	0.00	
Saldo al final del período		(403,733,776.79)
Otras Aportaciones		
Saldo al inicio del período	127,905,768.95	
Más aportes del período	5,305,049.95	
Saldo al final del período		133,210,818.90
Total capital pagado		542,526,042.11
Resultados por aplicar		
Saldo al inicio del período	(9,303,298.84)	
Ajustes al resultado acumulado	5,584,263.11	
Menos distribución de utilidades	(5,584,263.11)	
Saldo ajustado al final del período		(9,303,298.84)
Pérdida del Ejercicio		(6,134,708.73)
Total Capital y Superavit		527,088,034.54

Guatemala, 01 de enero de 2015


CONTADOR GENERAL



GERENTE GENERAL



AUDITOR INTERNO




Notas a los Estados Financieros

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO
GUATEMALTECO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado **APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO** fue constituido mediante Escritura Pública número ochocientos dos (802) autorizada en la ciudad de Guatemala el veinticuatro de octubre de dos mil uno y sus modificaciones.

Para el desarrollo de sus actividades, el Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se establece el financiamiento de lo siguiente: a) Diversificación de Cultivos; b) Agroindustrialización; c) Comercialización; y d) Reestructuración de deuda; para reactivar, modernizar y diversificar la caficultura, a efecto de que los caficultores puedan cumplir con las obligaciones que hubieren asumido en la producción y puedan continuar en su actividad agrícola. Estos programas se ejecutarán mediante la actividad de otorgar financiamiento en dólares de los Estados Unidos de América en su equivalente en quetzales a los micro, pequeños, medianos y grandes productores de café en forma directa o por medio de intermediarias financieras en las condiciones establecidas en el Reglamento de Crédito y Operaciones del Fideicomiso.

El fiduciario entregará los fondos de los créditos en quetzales, tal y como se establece en el Artículo 3 del Reglamento de Crédito y Operaciones del "Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco", el que copiado literalmente dice: "**ARTICULO 3. DE LA MONEDA.** Todas las operaciones crediticias derivadas del presente fideicomiso se contratarán en dólares de los Estados Unidos de América y se operarán contablemente en quetzales.

El fiduciario entregará los fondos al usuario del crédito exclusivamente en quetzales.

La amortización de los créditos por parte de los deudores, se hará indistintamente en dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en quetzales.

Para los efectos de este Artículo se aplicará, en todos los casos, el tipo de cambio referencial vendedor del Banco de Guatemala vigente al día de su efectiva contabilización, desembolso o amortización, según corresponda."

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El fideicomiso se encuentra afecto a los siguientes impuestos:

- 1) Régimen Opcional simplificado sobre ingresos de Actividades Lucrativas.
- 2) Impuesto al Valor Agregado

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:

a) Sistema Contable:

Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

- La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.



FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO
 GUATEMALTECO
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

- El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

b) Intereses Sobre Préstamos:

Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

c) Activos extraordinarios:

Los activos extraordinarios corresponden a aquellos bienes que al Fideicomiso le son adjudicados en virtud de acción judicial promovida contra sus deudores. El costo de los mismos se determina con el valor de adjudicación judicial.

NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 31/12/2014 es de Q.2,292,627.40. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB, centro de la contabilidad del Fiduciario y en lo que respecta al Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores al Sector Cafetalero Guatemalteco, se refleja en la cuenta No.305105.0201.25.

La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de depósitos a la vista y su saldo al 31/12/2014 es de Q.10,495,223.21.

NOTA No. 5 Cartera de Créditos:

Al 31 de diciembre de 2014, la cartera de créditos se integra así:

Vigentes al día	Q. 337,650,277.93
Vigentes en Mora	Q. 110,469,539.52
Vencidos en Cobro Administrativo	Q. 46,463,255.19
Vencidos en Cobro Judicial	Q. 29,984,793.03
TOTAL	Q. 524,567,865.67

NOTA No. 6 Estimaciones por Valuación de Activos Crediticios:

El Fondo de Reserva se calcula en base a lo estipulado en la cláusula DECIMA TERCERA, de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, la cual establece que partir de la fecha de esta escritura, El saldo resultante al cierre del ejercicio contable se distribuirá de la manera siguiente a) Un cinco por ciento (5%) para capitalizar el Fondo de Reserva. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2014 es de Q.10,515,897.46.

NOTA No. 7 Deudores:

El saldo de la cuenta deudores al 31 de diciembre de 2014 se integra de la siguiente forma:

Gastos Administrativos	Q. 962.53
Gastos Judiciales	Q. 41,307.77
Seguros y Otros	Q. 11,303.11
Costas judiciales	Q. 3,159.48
Diferencial Cambiario	Q.374,318.66
TOTAL	Q.431,061.55



FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO
GUATEMALTECO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA No. 8 Activos Extraordinarios:

El saldo de la cuenta Activos Extraordinarios al 31 de diciembre de 2014 asciende a Q.5,234,944.66.

NOTA No. 9 Activo Diferido:

El Activo Diferido al 31 de diciembre de 2014 asciende a Q.1,502,297.48.

NOTA No. 10 Cuentas por Pagar:

Las Cuentas por Pagar (Impuesto Sobre la Renta) al 31 de diciembre de 2014 asciende a Q.62,379.34.

NOTA No. 11 Ingresos por Aplicar:

Los Ingresos por Aplicar al 31 de diciembre de 2014 ascienden a Q.614,144.08.

NOTA No. 12 Productos Devengados no Percibidos:

El Fideicomiso, de acuerdo a lo que se indica en la nota 3, relacionada con Principales políticas y prácticas contables, realiza el registro de los Productos Devengados no Percibidos, de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables emitido por la Superintendencia de Bancos, en donde se indica que, esta cuenta servirá para registrar los productos devengados por la cartera de créditos que se encuentren pendientes de cobro. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2014 es de Q.103,577,551.64.

NOTA No. 13 Productos Capitalizados:

Los Productos Capitalizados al 31 de diciembre de 2014 ascienden a Q.6,243,564.55.

NOTA No. 14 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014 asciende a Q.813,049,000.00.

NOTA No. 15 Asignaciones por Recibir:

Las Asignaciones por Recibir al 31 de diciembre de 2014 ascienden a Q.403,733,776.79.

NOTA No. 16 Otros Aportes:

El saldo de Otros Aportes, corresponde a la distribución de las utilidades por aplicar, según lo estipula la cláusula DECIMA TERCERA, de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, la cual establece que el saldo resultante al cierre del ejercicio contable se distribuirá de la manera siguiente: b) el noventa y cinco por ciento (95%) restante se destinará para incrementar el capital Fideicometido del fideicomiso, mismo que se reinvertirá en créditos, de conformidad con el destino establecido en la cláusula sexta del presente contrato.

El saldo de la cuenta Otros Aportes al 31 de diciembre de 2014 asciende a Q.133,210,818.90.

NOTA No. 17 Resultados por Aplicar:

Al 31 de diciembre de 2014 se refleja una pérdida por aplicar de Q.9,303,298.84.

NOTA No. 18 Gastos del Ejercicio:

Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2014 se integran por los rubros siguientes:



FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO
 GUATEMALTECO
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Comisiones	Q. 3,408,845.44
Otros Gastos	Q.15,255,248.41
Gastos de Ejercicios Anteriores	Q. 5,357.68
Impuesto Sobre la Renta	Q. 935,733.32
TOTAL	Q.19,605,184.85

Comisiones:

De acuerdo a la cláusula UNDECIMA de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, y sus escrituras modificatorias, las comisiones bancarias se calculan aplicando: a) Por la Administración del Fideicomiso: Una comisión de un cuarto del uno por ciento (1/4 del 1%) anual sobre el Capital efectivamente Fideicometido; y b) Por el Manejo de cartera: Una comisión de tres cuartos de un punto (3/4 de 1) de la tasa de interés efectivamente cobrada sobre los préstamos otorgados.

Guatemala, 01 de enero de 2015


 Lic. Luis Fernando Hernández García
 Contador General




 Lic. Rudy Alejandro Oyales Barrios
 Auditor Interno




INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero

Jose Sebastian Marcucci Ruiz

Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-

Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero
Guatemalteco

Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco al 31 de diciembre de 2014, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental, en virtud que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración de ese estado, son los siguientes:

Área Financiera

1. Falta de supervisión previa en entrega de créditos
2. Deficiencia de control interno en las actas del Comité Técnico





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

3. Falta de cuenta bancaria específica para el manejo de los fondos del fideicomiso
4. Falta de presentación de información y documentación requerida

Licda. Lesbia Yessenia Vasquez Velasquez
Coordinador Gubernamental

Guatemala, 25 de mayo de 2015



Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de supervisión previa en entrega de créditos

Condición

Se determinó que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación – MAGA- como Fideicomitente responsable de los fondos del Fideicomiso “Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco” no realiza informes de supervisión para el seguimiento y control de las operaciones realizadas por el Fiduciario antes de entregar un crédito.

Criterio

Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación. ARTICULO 12. ATRIBUCIONES DEL VICEMINISTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL. Numeral 10.
ARTICULO 13. ESTRUCTURA INTERNA DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL. Numeral 4, y 4.2.

En Escritura Pública 63 de fecha 2 de mayo de 2014, modificación de la Escritura Pública número (802) de fecha 24 de octubre de 2001 del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, en la séptima cláusula DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Obligaciones: a)..... .g) “Ejercer control y supervisión sobre los préstamos otorgados, valuando anualmente o cuando se considere oportuno la cartera crediticia, en efecto de mantenerla en forma sana

Reglamento de Crédito y Operaciones del “Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemala” Capítulo III, Artículo 20 numeral g).

El Acuerdo Número A 57-2006, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Subcontralor de Probidad encargado del despacho de Contraloría General de Cuentas norma No. 2.2.

Norma 1.2, Estructura de Control Interno.

Causa

Deficiente supervisión por parte de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del seguimiento y control realizadas por el fiduciario previo al



otorgamiento de créditos.

Efecto

Menoscabo al patrimonio fideicometido por pérdida del Fideicomiso.

Recomendación

Que la Máxima autoridad del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- como Fideicomitente gire sus instrucción por escrito al Comité Técnico y Dirección de Cooperación, proyectos y Fideicomisos, como responsables del fideicomiso; para que se crea un procedimiento adecuado con la supervisión previa a los créditos otorgados por el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A. Así mismo realizar informes mensuales aprobados por el Comité técnico de los créditos otorgados y de las recuperaciones realizadas por el Fiduciario.

Comentario de los Responsables

El Ingeniero Elmer Alberto López Rodríguez, Titular del Comité Técnico del Fideicomiso, manifiesta lo siguiente:

“... en la séptima cláusula DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Obligaciones: a)..... ,g) **"Ejercer control y supervisión sobre los préstamos otorgados, valuando anualmente o cuando se considere oportuno la cartera crediticia, en efecto de mantenerla en forma sana o depurada, promoviendo además la gestión de cobro en sus fases administrativas de acuerdo a las disponibilidades de recursos del fideicomiso para ser atendidas"**.

La obligaciones que transcriben en el criterio descrito anteriormente, corresponde al Fiduciario.

Por dicha razón, la responsabilidad de la supervisión de los créditos compete exclusivamente al fiduciario como administrador del fideicomiso y no al Fideicomitente como lo revelan en el hallazgo.

La ingeniera María Fernanda Rivera, como Directora de la Dirección de Cooperación, proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- manifiesta lo siguiente:

“... en la séptima cláusula DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Obligaciones: a).....g) **" Ejercer control y supervisión sobre los préstamos otorgados, valuando anualmente o cuando se considere oportuno la cartera crediticia, en efecto de mantenerla en forma sana"**



La obligación que transcriben en el criterio descrito anteriormente, corresponde al Fiduciario.

Por dicha razón, la responsabilidad de la supervisión de los créditos compete exclusivamente al fiduciario como administrador del fideicomiso y no al Fideicomitente como lo revelan en el hallazgo”.

El licenciado Mamerto Cesar Cotton, como Auditor Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, manifiesta lo siguiente:

Para efectos de un razonable entendimiento de la **RELACION** de la **AUDITORÍA INTERNA** con el mencionado **FIDEICOMISO**, se citan las bases legales y normativas de Control siguientes:

1. INDEPENDENCIA DE AUDITORÍA INTERNA CON RESPECTO A LAS DECISIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ENTE AUDITADO

1. El Marco Conceptual del Sistema de Auditoría Gubernamental establece:

“**1.2 Auditoría Interna:** es una actividad **independiente** y objetiva, de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización...” (El resaltado es agregado)

Características.

a) Independencia de actuación.

“.....Las Unidades de Auditoría Interna para mantener la relación técnica y profesional permanente con la Contraloría General de Cuentas, **deben actuar en forma independiente de todas las operaciones**, a pesar de su dependencia orgánica de los entes públicos. (El resaltado es agregado)

1. Las Normas de Auditoría Gubernamental (Interna y Externa) establecen:

1.2. Independencia

“.. Asimismo, en el ejercicio de sus funciones, el auditor del sector gubernamental debe abstenerse de realizar actividad política partidaria, emitir opinión, intervenir o participar en actos de decisión, gestión o administración que correspondan al ente Auditado (el subrayado es agregado)



a) ÁMBITO DE ACCIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA

El Acuerdo Gubernativo 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece: “Artículo 2 literal h) **Control Interno Posterior**. Son los procedimientos aplicados por la Unidad de Auditoría Interna de cada institución, para la evaluación de los procesos, sistemas, operaciones y sus resultados, en forma posterior a su ejecución y con base a los lineamientos del sistema de auditoría gubernamental” (el subrayado es agregado)

a) CONCLUSION

Con base en las normas legales y de control Gubernamental antes citadas, se concluye que la Auditoría Interna es responsable, únicamente por las acciones que realiza o deja de realizar, y no por las que voluntaria o involuntariamente la administración del Fideicomiso (Banco Fiduciario y Unidad Ejecutora) realizan o dejan de realizar .

La actividad de la Auditoría Interna es y debe ser independiente de las actuaciones de los fideicomisos, que adicionalmente, tienen una personalidad diferente del Ministerio, y en algunos casos tiene su propia Unidad de Auditoría Interna; por lo tanto, no es procedente atribuirle a Auditoría Interna del MAGA responsabilidad en un hallazgo por deficiencias de la administración. Los hallazgos a la Auditoría Interna deberían estar relacionados con deficiencias propias de esta actividad y derivados de una evaluación directa a la misma.

En el presente caso, todos los hallazgos notificados están señalando deficiencias de la administración, integrada por el fideicomitente, y el fiduciario, según los “títulos” y las “condiciones” de los mismos.

1. Para este caso, aplica primeramente, tomar en cuenta lo indicado en el numeral 3. CONCLUSIÓN, del Análisis Legal y normativo de este documento, por ser una probable deficiencia de tipo Administrativo del Fideicomiso.

2. Como criterio del hallazgo se cita el Acuerdo A-57-2006, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Sub Contralor de Probidad encargado del despacho de Contraloría General de Cuentas, Norma 2.2, la cual se refiere a la **Planificación Específica de la Auditoría**.

Esto se considera que está fuera de procedimiento, en virtud de lo siguiente:

a) El **Manual de Auditoría Gubernamental**, en la **GUÍA CR 1. REDACCIÓN DE HALLAZGOS**, en su numeral 4.1.3 establece que el **Criterio** “Se refiere a la forma como debió funcionar o realizarse lo que se esta evaluando; generalmente



el criterio se encuentra establecido en leyes, reglamentos, manuales etc.” (El subrayado es agregado).

b) En este caso, la Falta de supervisión previa en entrega de créditos reportada como deficiencia, por parte de la Administración, no implica el incumplimiento de la Norma de Auditoría que se cita. Esto se sostiene, con base en que no obstante que Auditoría Interna ha realizado la planificación específica de auditoría respectivas, (ver anexo VIII) y ha reportado deficiencias administrativas, como la señalada por la Contraloría en el presente hallazgo, (ver informes de auditoría) la Administración del Fideicomiso ha tenido dificultades para corregir tales deficiencias debido a otras diversas razones.

Por lo tanto, se considera que se está tratando de relacionar una deficiencia de un procedimiento administrativo con una Norma de Auditoría, no obstante que ambos procedimientos son de ámbitos diferentes.

1. No obstante lo anterior, Con respecto al supuesto incumplimiento de la **Norma 2.2, Planificación Específica de la Auditoría**, como prueba de que Sí se ha cumplido con dicha Norma, se adjunta como ejemplo la Planificación Específica de la auditoría realizada a este Fideicomiso por el período del 01 de octubre de 2011 al 30 de junio de 2013, conforme lo establecen las Normas de Auditoría Gubernamental, directamente por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para Unidades de Auditoría Interna –SAGUDAI- sistema administrado por la Contraloría General de Cuentas. (ver anexo VIII)

2. Como resultado de las auditorías realizadas, se han reportado diversos hallazgos relacionados con deficiencias administrativas como el que se señala en este hallazgo de la Contraloría. (ver los anexos V y VI de informes)

3. Por otra parte, no se tomó en cuenta que en el PAA para el año 2015, aprobado por la Autoridad Superior del Ministerio y Notificado a la Contraloría General de Cuentas en el mes de enero 2015, con el CUA 44178, se encuentra programada la auditoría de este fideicomiso para el mismo período fiscal 2014 que está realizando la Contraloría.) (Ver anexo IV).

Comentario de Auditoría

Los comentarios y documentos presentados no fueron suficientes para desvanecer el presente hallazgo, en virtud de ratificarse que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- como fideicomitente y responsable de los fondos del fideicomiso, no realiza supervisión previa al otorgamiento de créditos; así mismo no se tiene un adecuado control de los expedientes, evidenciado que no se cumple con verificar que el Fiduciario realice sus funciones tal como lo establece la ley.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 5, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
REPRESENTANTE TITULAR COMITE TECNICO	ELMER ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ	4,375.00
AUDITOR INTERNO	MAMERTO CESAR COTTON (S.O.A)	5,000.00
DIRECTORA DE COOPERACION DE PROYECTOS I FIDEICOMISOS	MARIA FERNANDA DEL ROSARIO RIVERA DAVILA	5,000.00
Total		Q. 14,375.00

Hallazgo No. 2

Deficiencia de control Interno en las actas del Comité Técnico

Condición

Se determinó que el acta No. 3-2014 de fecha 30-10-2014, no se encontró inscrita en el libro de actas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-, la cual estaba en hojas sueltas y sin las firmas de los comparecientes.

Criterio

El acuerdo numero 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.7 CONTROL Y USO DE FORMULARIOS NUMERADOS.

Causa

Deficiente control interno en la realización y archivo de las actas.

Efecto

Perdida de documentos oficiales.

Recomendación

Que la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos gire sus instrucciones a la secretaria del Comité Técnico del Fideicomiso para que tenga un control adecuado con las actas realizadas, y así también con las firmas correspondientes, que no se tengan mucho tiempo los documentos oficiales fuera del libro de actas.

Comentario de los Responsables

La ingeniera María Fernanda Rivera, como Directora de la Dirección de Cooperación, proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y secretaria del Comité Técnico del



Fideicomiso, manifiesta lo siguiente:

“No estoy de acuerdo en la forma como plantean el presente hallazgo; en vista, que la Licenciada Yessenia Vásquez Velásquez, se presentó a la sede de esta Dirección para revisar el libro de actas, el cual se le puso inmediatamente a disposición.

Al momento de la revisión el acta No. 3-2014 ya se encontraba transcrita en los folios números 000381 y 000382 del libro de actas; sin embargo, como no teníamos en nuestro poder los folios originales derivado a que se estaba gestionando la firma de uno de los participantes a la sesión y con la finalidad que no fuera a formular un hallazgo por el faltante de los folios originales, se le entregó copia de los folios sin la firma de los participantes; sin embargo, posteriormente se le entregó copia del acta con todas las firmas de los participantes (copia adjunta)”.

Comentario de Auditoría

El presente Hallazgo se confirma, en virtud que al momento de la revisión de las actas del comité técnico en la Dirección de Cooperación Proyectos y Fideicomisos se determinó la deficiencia de control interno, en virtud que el acta no había sido suscrita en el libro oficial habiendo transcurrido 5 meses de la minuta respectiva, por lo que los comentarios y documentos no son prueba para desvanecer el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE COOPERACION DE PROYECTOS I FIDEICOMISOS	MARIA FERNANDA DEL ROSARIO RIVERA DAVILA	40,000.00
Total		Q. 40,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de cuenta bancaria especifica para el manejo de los fondos del fideicomiso

Condición

Se determinó que los Estados Financieros muestran en la Cuenta Bancos una disponibilidad de Q. 2,292,627.40 que el Fiduciario mantiene como parte de su efectivo, sin registrar su valor en una cuenta específica llamada Disponibilidades del Fideicomiso.



En esta cuenta ingresa el efectivo de todos los fideicomisos en general, así como las operaciones normales del banco, esta cuenta no genera intereses ni es posible realizar arqueos, por la naturaleza de dicha cuenta, generando falta de transparencia.

Criterio

Decreto 2-70 Código de Comercio de Guatemala, artículo 374, debe establecerse la situación financiera de una empresa, a través del balance general y estado de pérdidas y ganancias, añadiéndose el artículo 379, que indica: el balance general debe expresar con veracidad y en forma razonable, la situación financiera y los resultados de operación.

El Acuerdo Interno de Contraloría General de Cuentas No. A-144-2006 de fecha 29 de diciembre de 2006, Artículo 2...y b).

La Norma Internacional de Contabilidad No. 1 Presentación de Estados Financieros. Indica: "Finalidad de los estados financieros. Párrafo 7. Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad.(a) activos; (b) pasivos; (c) patrimonio neto; (a) gastos e ingresos, en los que se incluyen las pérdidas y ganancias; (b) otros cambios en el patrimonio neto; y (c) flujos de efectivo.

El Pronunciamiento sobre contabilidad financiera No. 1, de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Definición de Contabilidad.

Causa

Falta de registros e información contable que refleje la situación financiera del fideicomiso.

Efecto

No permite determinar la razonabilidad de las operaciones y saldos reflejados en los estados financieros, siendo lesivo para los fondos del fideicomiso, por la falta de cuenta específica para el manejo de fondos que permita una adecuada fiscalización y por no generar intereses.

Recomendación

Que el Fideicomitente o Autoridad Administrativa Superior, instruya al Fiduciario sobre la presentación correcta de los valores consignados en los estados financieros, dejando evidencia de las acciones tomadas, y creando una cuenta específica para el control del efectivo del fideicomiso sea esta de ahorro o monetario con generación de intereses.



Comentario de los Responsables

El Ingeniero Elmer Alberto López Rodríguez, Integrante del Comité Técnico como Titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-, manifiesta lo siguiente

“El sistema contable que utiliza el fideicomiso está debidamente aprobado por la Superintendencia de Bancos y por tal razón me permito trasladar copia del oficio DF-1204-2012 del 27 de diciembre de 2012, por medio del cual el Director del Departamento de Fideicomisos, del Banco de Desarrollo Rural, S. A., trasladó a este Ministerio copia del oficio No. 7114-2012 del 26 de diciembre de 2012, por medio del cual la Superintendencia de Bancos, aclara que las disponibilidades de los fideicomisos no forman parte del dinero en efectivo de las instituciones bancarias, como ustedes lo indican en el hallazgo”.

El Ingeniero José Sebastián Marcucci Ruiz, Integrante del Comité Técnico como suplente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-,

“El sistema contable que utiliza el fideicomiso está debidamente aprobado por la Superintendencia de Bancos y por tal razón me permito trasladar copia del oficio DF-1204-2012 del 27 de diciembre de 2012, por medio del cual el Director del Departamento de Fideicomisos, del Banco de Desarrollo Rural, S. A., trasladó a este Ministerio copia del oficio No. 7114-2012 del 26 de diciembre de 2012, por medio del cual la Superintendencia de Bancos, aclara que las disponibilidades de los fideicomisos no forman parte del dinero en efectivo de las instituciones bancarias, como ustedes lo indican en el hallazgo”.

Comentario de Auditoría

El presente hallazgo queda firme en virtud que no se tiene una cuenta específica para operar los registros del fideicomiso Apoyo Financiero para los productores del Sector Cafetalero Guatemalteco así mismo los documentos y comentarios presentados el Fideicomitente Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación no fueron adecuados para desvanecer el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 24, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
REPRESENTANTE TITULAR COMITE TECNICO	ELMER ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ	4,375.00
REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL COMITE TECNICO	JOSE SEBASTIAN MARCUCCI RUIZ	3,193.25
Total		Q. 7,568.25



Hallazgo No. 4

Falta de presentación de información y documentación requerida

Condición

Se requirió mediante oficio CGC-DAF-MAGA-CAFETALERO-10-2015, de fecha 25 de febrero del 2015, al Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA- como fideicomitente la entrega de la carta de representación del fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco el cual venció el 6 de marzo de 2015 y no se ha tenido respuesta.

Así mismo en Nota de auditoría No. CGC-DAF-MAGA- CAFETALERO-01-2015, de fecha 12 de marzo de 2015 se solicitó la nómina del personal responsable de dicho fideicomiso, que debió ser presentada el día 17 de marzo de 2015, sin embargo no fue proporcionada.

Criterio

Decreto 31-2002 Del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. ARTÍCULO 2 y 7

Decreto 30-2012 Del Congreso de la República de Guatemala, Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal 2013 y 2014 Artículo 6 tercer párrafo.

Acuerdo Número A 09-03, de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno Gubernamental. Norma 2.6. Documentos de Respaldo.

Manual para la Administración de fondos públicos en Fideicomisos aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 25-2010 en el numeral 13.

Causa

Falta de interés de atender los requerimientos solicitados por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Dificultad al darle cumplimiento a lo que establece la ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, sobre la base de sanción, por no contar con los sueldos de los responsables de las deficiencias encontradas.



Recomendación

Que el Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación, -MAGA- como Fideicomitente preste atención a los requerimientos que como parte de la acción fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas realice, esto con el fin de garantizar la transparencia.

Comentario de los Responsables

El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- José Sebastián Marcucci Ruiz, indica lo siguiente.

Sobre la carta de representación del fideicomiso, me permito informar que la misma fue trasladada por medio del Oficio DM-SM-371-2015 de fecha 6 de marzo de 2015 (copia adjunta); sin embargo, por problemas administrativos la misma fue entregada en la Contraloría General de Cuentas hasta el 24 de marzo de 2015, por lo que reciban mis disculpas por el atraso que se dio en la presentación de la citada carta.

Sobre la nómina del personal responsable del fideicomiso, me permito informarle que la misma les fue trasladada por medio del oficio DCPF-0159-2015 del 10 de febrero de 2015 en respuesta al requerimiento planteado en oficio CGC-DAF-MAGA-CAFETALERO-02-02-1-2015 de fecha 6 de febrero de 2015 y por medio DCPF-0342-2015 del 17 de marzo de 2015, se dio respuesta a la Nota de Auditoría CGC-DAF-MAGA-CAFETALERO-01-2015 del 12 de marzo de 2015, por lo que considero que en el presente caso se cumplió con entregar la información en las fechas solicitadas.

Comentario de Auditoría

Los comentarios y pruebas de descargo presentadas no son suficientes para desvanecer el hallazgo debido que no se cumplió oportunamente con la documentación solicitada, así mismo en sus pruebas de descargo no presentó dicha información a la presente comisión.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION	JOSE SEBASTIAN MARCUCCI RUIZ	12,773.00
Total		Q. 12,773.00



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero

Jose Sebastian Marcucci Ruiz

Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-

Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero
Guatemalteco

Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco al 31 de diciembre de 2014 y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fué el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes es importante en relación con los estados financieros.

Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Área Financiera





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

1. Falta de registro en el SICOIN de los ingresos y egresos del fideicomiso
2. Falta de ejecución de auditoría externa
3. Registros contables sin documentos de soporte

Licda. Lesbia Yessenia Vasquez Velasquez
Coordinador Gubernamental

Guatemala, 25 de mayo de 2015



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de registro en el SICOIN de los ingresos y egresos del fideicomiso

Condición

Se estableció mediante reporte Auxiliares de Cuenta número R00801007.rpt generado el 27 de febrero de 2015 del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, que el fideicomitente del Fideicomiso “Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco” no cumplió con regularizar los saldos concernientes a los ingresos y egresos del fideicomiso, en relación al manejo de la cartera crediticia por el ejercicio fiscal 2014, por un monto de Q.34,357,917.46 correspondiente a las recuperaciones de capital, intereses y mora y Q 3,035,149.44 correspondientes a pagos de comisiones bancarias, pago de ISR, gastos generales y gastos judiciales.

Criterio

Decreto 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014 artículo 59, en numeral 2 inciso d). y 62 Responsables de los fideicomisos.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 29.

Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso, II. NORMAS ESPECIFICAS SOBRE LA OPERATORIA DE LA FIGURA DEL FIDEICOMISO; el numeral 11.

Causa

Falta de Interés en transparentar el gasto publico.

Efecto

Limitación a la transparencia en la ejecución de gasto, e ingresos que recibe el fideicomiso.

Recomendación

Que la máxima autoridad del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, como Fideicomitente del Fideicomiso Apoyo Financiero para los



Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco gire sus instrucciones al Comité Técnico y a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos para que se realicen las gestiones correspondientes para crear la estructura programática que permita el registro de ingresos y egresos del Fideicomiso y así trasladar a la Dirección Administrativa Financiera para que sean regularizados los saldos correctamente en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-

Comentario de los Responsables

La ingeniera María Fernanda Rivera, como Directora de la Dirección de Cooperación, proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- manifiesta lo siguiente:

“El Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental para la cuenta 1214 Fondos en Fideicomisos contiene la siguiente descripción. “Registra el movimiento relacionado con los fondos públicos de Tesorería entregados en fideicomisos.” o sea que su saldo debe representar el total de aportes que la Tesorería Nacional ha hecho al fideicomiso; y cuadrar con el capital fideicometido de cada fideicomiso; sin embargo, a la fecha se exige que en la citada cuenta se registren los ingresos y egresos del fideicomiso, por lo que su saldo representa la disponibilidad en el fideicomiso. Lo cual distorsiona su presentación financiera ya que no indica lo que el estado realmente tiene invertido a largo plazo en los fideicomisos.

Por medio de diversas leyes se han creado obligaciones para los fideicomisos, pero existen criterios encontrados en cuando a su aplicación, como ejemplo, le manifestamos que la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas (rector de los fideicomisos), en oficio No. 000514 de fecha 5 de junio de 2013 (copia adjunta), manifestó “Esta Dirección comparte el criterio manifestado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el sentido que la figura de la unidad ejecutora como vínculo entre el fideicomiso público y el presupuesto institucional es de creación relativamente reciente, y la misma no existía cuando se constituyó la mayoría de los fideicomisos reembolsables. Este tipo de fideicomisos opera generalmente bajo la figura de un “capital semilla” y a partir de un primer aporte, se financian a través de su recuperación de cartera e intereses, por lo que no están sujetos, en condiciones normales, al mecanismo de ejecución diferida (anticipos y regularizaciones).”; por lo que el fideicomiso no debe registrar contablemente sus productos y gastos.

El fideicomiso en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ministerio para el ejercicio fiscal 2014 no tuvo asignaciones presupuestarias, lo cual no permitía realizar la regularización presupuestaria y contable de sus ingresos y egresos.



Por lo anterior, agradeceré que previo a responsabilizar a los funcionarios y empleados del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, sobre lo descrito en el hallazgo, se sirvan evaluar lo manifestado por la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas en oficio No. 000514 y lo indicado en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental para la cuenta 1214 Fondos en Fideicomisos”.

Comentario de Auditoría

Los comentarios y documentos presentados no fueron suficientes para desvanecer el presente hallazgo, en virtud que se determinó que no fueron ingresados al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los movimientos realizados con los fondos del Fideicomiso.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE COOPERACION DE PROYECTOS I FIDEICOMISOS	MARIA FERNANDA DEL ROSARIO RIVERA DAVILA	20,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de ejecución de auditoría externa

Condición

Se determinó que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA- no cumplió con contratar los servicios de auditoría externa financiera y crediticia, para el **periodo inmediato anterior** del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, en el plazo que establece la ley.

Criterio

Decreto 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013 y 2014 en el artículo 59, numeral 2, literal a)

El Acuerdo Número A 57-2006, Normas de Auditoria del Sector Gubernamental, Subcontralor de Probidad encargado del despacho de Contraloría General de Cuentas, Norma 4.6.



Causa

Incumplimiento a las disposiciones legales sobre la realización de auditorías externas a los fideicomisos vigentes.

Efecto

Malos procesos efectuados con los fondos del Fideicomiso de Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero.

Recomendación

Que la máxima autoridad del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación como Fideicomitente gire instrucciones por escrito a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y Comité técnico para que se realicen las gestiones correspondientes en las contrataciones de la auditoría externa del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco en los plazos establecidos en la ley, así mismo dar aviso a la Dirección de Auditoría Interna para que sea considerado en los informes de auditoría interna los temas considerados en la auditoría externa.

Comentario de los Responsables

La ingeniera María Fernanda Rivera, como Directora de la Dirección de Cooperación, proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- manifiesta lo siguiente:

“El Ministerio tuvo una serie de contratiempos para poder contratar a las firmas de auditoría, razón por la cual no pudo cumplir con entregar los informes en la fecha estipulada en la norma correspondiente.

La suscrita asumió el cargo de Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos el 3 de febrero de 2014; sin embargo, partir de dicha fecha se adoptaron las medidas pertinentes para que la auditoría fuera contratada, lo cual se realizó por medio del Contrato Administrativo No. 1678-2014 de fecha 29 de diciembre de 2014 (copia adjunta).

Por lo anterior, les agradeceré se sirvan considerar que a partir de la fecha en que asumí el cargo de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos era materialmente imposible cumplir con contratar y realizar la auditoría objeto del hallazgo”.

Comentario de Auditoría

Las pruebas y comentarios presentados para desvanecer el presente hallazgo no han sido suficientes para desvanecer el presente hallazgo, En virtud que la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos no gestionó la realización de



la auditoría externa en el periodo correspondiente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE COOPERACION DE PROYECTOS I FIDEICOMISOS	MARIA FERNANDA DEL ROSARIO RIVERA DAVILA	40,000.00
Total		Q. 40,000.00

Hallazgo No. 3

Registros contables sin documentos de soporte

Condición

Se determinó que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, como Fideicomitente regularizó la cuenta 1214 Fondos en Fideicomiso con el NIT del Ministerio, por la cantidad de Q18,000,000.00, correspondiente a los traslados a la cuenta No. 110010-6, Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco sin documento de legitimo abono que establezca la calidad del gasto publico.

Criterio

Decreto 2-70, Código de Comercio ARTÍCULO 381.- Comprobación de operaciones.

El Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del presupuesto, del Congreso de la República de Guatemala, en el Título III Del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Artículo 48. El Sistema de Contabilidad.

Decreto 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, artículo 62.

Decreto 27-92 Del Congreso de la República y sus reformas, Ley del Impuesto Al Valor Agregado IVA . Artículo 29.DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

El Acuerdo Número A 57-2006, Normas de Auditoria del Sector Gubernamental, Subcontralor de Probidad encargado del despacho de Contraloría General de Cuentas, Norma 2.4, AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES.

Acuerdo Ministerial 413-2013, Manual de Fideicomisos.



Causa

Regularización incorrecta de la cuenta 1214 fondos en fideicomiso, y sin documentos de legítimo abono.

Efecto

Que los registros no sean regularizados de acuerdo a la oportunidad del gasto, o en la fecha en que efectivamente fueron ejecutados, y que no se encuentren soportados con los documentos de legítimo abono.

Recomendación

La máxima Autoridad del Ministro de Agricultura, Ganadería, Alimentación –MAGA- como Fideicomitente gire sus instrucciones por escrito a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y a la Dirección Administrativa Financiera para que todas las operaciones referentes al Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco estén debidamente documentados, y que puedan ser registradas correctamente según lo establece la ley, es importante que la Dirección de Cooperación, Proyectos y fideicomisos como responsable del fideicomiso realice un procedimiento adecuado para que la Administración Financiera pueda registrar en la cuenta 1214 los movimientos del fideicomiso correctamente y con sus documentos de legítimo abono.

Comentario de los Responsables

La ingeniera María Fernanda Rivera, como Directora de la Dirección de Cooperación, proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- manifiesta lo siguiente:

“Dicha operación fue realizada por la Administración Financiera del Ministerio en Coordinación con personal de la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que agradeceré que se dé audiencia a dichas dependencias para que aclaren lo pertinente, ya que la suscrita no tuvo participación en el citado registro”.

El licenciado René Rigoberto Juárez Flores, como Administrador Financiero del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA- manifiesta lo siguiente:

“En relación al **Hallazgo No. 3, “Registro contable sin documento de soporte”**, me permito presentar los argumentos y documentos para que se tomen en consideración por el grado de responsabilidad que la Unidad de Administración Financiera -UDAF- central pueda tener en el mencionado hallazgo.



De acuerdo a la **Condición** “Se determinó que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, como Fideicomitente regularizó la cuenta 1214 Fondos en Fideicomiso con el NIT del Ministerio, por la cantidad de Q.18,000,000.00, correspondiente a los traslados a la cuenta No. 110010-6, Fideicomiso apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco sin documento de legítimo abono que establezca la claridad del gasto público”,

En función de poder presentar argumentos concretos y documentos que permitan aclarar el Hallazgo No. 3, solicito se acepten los mismos para su desvanecimiento; derivado de las particularidades del Fideicomiso en mención es uno de los más antiguos y que ha estado inactivo los últimos diez años (en función de darles aportes), en el año 2005 se tendrían que haber regularizado los Q. 18,000,000.00, desconociendo las causas del porqué no se hizo oportunamente; en el año 2014, derivado de la afectación de la Roya, se solicita a la UDAF Central que se hagan las gestiones para regularizar dicha cantidad, ya que por parte de Presidencia se autorizarían Q.10,000,000.00 para fortalecer dicho fideicomiso, al iniciar las gestiones ante el Ministerio de Finanzas Públicas, solicitan se regularicen los Q.18,000,000.00 antes de otorga el nuevo aporte.

Se recopila e integra la documentación que solicitan en el Ministerio de Finanzas Públicas para operar en el SICOIN y SIGES, por lo que se presentan las cédulas de transferencia de capital hacia el BANRURAL y la Nota de Crédito (certificada) del Banco de Guatemala No. 10127 de fecha 20 de Abril de 2005 por la suma de Q.18,000,000.00; tomando en consideración que es una regularización Contable nos regimos a los documentos que pide el SIGES para realizar este tipo de operaciones, el sistema en su cabecera nos muestra los

campos que se deben de llenar en la regularización de un Fideicomiso, por lo que podrán observar que en la Clase de Registro indica “Gastos sin contraprestación”, Tipo de Documento “Operaciones Bancarias” y en Documentos de Respaldo “Nota de Crédito y Nota de Débito”(adjunto), por lo que no considero que se halla faltado a la presentación de un Documento de Legítimo Abono ya que el sistema para una regularización contable únicamente da las dos opciones mencionadas”.

Comentario de Auditoría

El presente Hallazgo queda firme en virtud que se determinó que la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomiso y la Administración Financiera del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA- regularizó en la cuenta 1214 Fondos en Fideicomiso sin haber tenido el documento de legítimo abono lo cual establece la claridad del gasto público, así mismo las pruebas de descargo evidencia que la regularización se realizó como una transacción



bancaria sin que evidencie efectivamente el uso o desembolso que se hizo de dicha cantidad, de manera que las pruebas presentadas y documentos no fueron adecuados para el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE COOPERACION DE PROYECTOS I FIDEICOMISOS	MARIA FERNANDA DEL ROSARIO RIVERA DAVILA	40,000.00
ADMINISTRADOR FINANCIERO	RENE RIGOBERTO JUAREZ FLORES	40,000.00
Total		Q. 80,000.00



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En la Auditoría realizada durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, se determinó que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- siendo Fideicomitente del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco no cumplió en su totalidad con las recomendaciones contempladas en el informe del periodo anterior correspondiente.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ELMER ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ	REPRESENTANTE TITULAR COMITE TECNICO	01/01/2014 - 31/12/2014
2	JOSE SEBASTIAN MARCUCCI RUIZ	VICEMINISTRO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION	01/01/2014 - 31/07/2014
3	MAMERTO CESAR COTTON	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	MARIA FERNANDA DEL ROSARIO RIVERA DAVILA	DIRECTORA DE COOPERACION DE PROYECTOS I FIDEICOMISOS	03/02/2014 - 31/12/2014
5	RENE RIGOBERTO JUAREZ FLORES	ADMINISTRADOR FINANCIERO	01/01/2014 - 31/12/2014

